

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **077**

Fecha: 06/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 <b>2017 00691</b>	Ordinario	GERMAN TORRES LOZANO S.A.S.	FUNDACION SANTA FE	Auto pone en conocimiento CD_Llamamiento en Garantía - En firme las providencias recurridas, vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal correspondiente.	03/05/2024	
11001 31 03 026 <b>2017 00691</b>	Ordinario	GERMAN TORRES LOZANO S.A.S.	FUNDACION SANTA FE	Auto pone en conocimiento CD_Excepciones Previas - En firme las providencias recurridas, vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal correspondiente. - Consecutivo 001.	03/05/2024	
11001 31 03 026 <b>2017 00691</b>	Ordinario	GERMAN TORRES LOZANO S.A.S.	FUNDACION SANTA FE	Auto decide recurso Por lo expuesto en auto se resuelve; NO REVOCAR proveído del 28-11-2022.	03/05/2024	
11001 31 03 027 <b>2019 00357</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	MANUEL ENRIQUE JIMENEZ MENDEZ	Auto resuelve intervención Por lo resuelto en auto, se acepta la cesión de derechos del crédito. Se reconoce personería a la apoderada de la cesionaria, se le requiere para que acredite lo solicitado en auto. En firme vuelva al Despacho.	03/05/2024	
11001 31 03 027 <b>2019 00357</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	MANUEL ENRIQUE JIMENEZ MENDEZ	Auto decide recurso Por lo expuesto en auto se resuelve, REVOCAR proveído de fecha 01-02-2024. Tengase en cuenta que la demandada citada en auto se encuentra debidamente notificada, quien guardó silencio.	03/05/2024	
11001 31 03 027 <b>2020 00213</b>	Verbal	LILIANA DEL PILAR RODRIGUEZ LADINO	JOSE HERLING VILLARREAL SANCHEZ	Auto pone en conocimiento En conocimiento de las partes la documental vista en el consecutivo 97.98-99 del expediente. Tengase en cuenta la constancia secretarial respecto del envío del oficio a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.	03/05/2024	
11001 31 03 027 <b>2022 00509</b>	Ejecutivo Singular	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA	E.P.S. FAMISANAR SAS	Auto resuelve aclaración providencia Tener como extemporánea la aclaración solicitada. Ordena la entrega de Depósitos Judiciaels en la forma dispuesta en auto. OFICIESE. Comuníquese a la Superintendencia de Salud, OFICIESE.	03/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00003	Verbal	EZQUIAGA ARQUITECTURA - SOCIEDAD Y TERRITORIOS S.L.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOTIAL - ENTERRITORIO	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta que la contestacin de la demanda fue extemporánea. En consecuencias los autos del 04-12-2023, son ilegales. En firme vuélva al Despacho.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00003	Verbal	EZQUIAGA ARQUITECTURA - SOCIEDAD Y TERRITORIOS S.L.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOTIAL - ENTERRITORIO	Auto declara ilegalidad de providencia CD_02 Llamamietno a Cideter - Por lo expuesto en auto se dispone, dejar sin valor ni efecto proveído de fecha 04-12-2023. Tengase en cuenta la forma extemporánea del llamamiento en garantía.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00003	Verbal	EZQUIAGA ARQUITECTURA - SOCIEDAD Y TERRITORIOS S.L.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOTIAL - ENTERRITORIO	Auto declara ilegalidad de providencia CD_03 Llamamiento a DNP - Auto dispone dejar sin valor ni efecto el proveído de fecha 04-12-2023. obrante en el consecutivo 03, Tengase por preentada de forma extenpóranea el llamamiento en garantía.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00074	Ordinario	ZADEK S.A.S	DIANA CRISTINA RUIZ SANCHEZ	Auto ordena correr traslado En conocimiento avalúo pericial para lo que se estime pertinente Art. 228 CGP. Por secretaría córrase traslado del Art. 370 CGP.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00452	Ejecutivo Singular	LUIS ALEJANDRO PEREZ GUEVARA	YEIMY ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto resuelve aclaración providencia Por lo expuesto en auto, Se NIEGA la aclaración solicitada por improcedente.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00526	Ordinario	SANDRA MILENA GARCÍA ORJUELA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO ORJUELA ORTIZ	Auto requiere Requierese a la parte actora acredite lo solicitado en auto. Adósense la respuestas de la Oficina de Catastro.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00602	Ordinario	GLORIA PATRICIA LOPEZ TRUJILLO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Por lo resuelto en auto, se admite la reforma de la demanda, proveanse las notificaciones en legal forma Art- 93-4 CGP.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00602	Ordinario	GLORIA PATRICIA LOPEZ TRUJILLO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Entre otras disposiciones y surtido el emplazamiento de los demandados, se designa como Curador Ad Litem, a la profesional en derecho citada en auto. Notifiquesele en debida forma.	03/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00694	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	KATHERINE LIZETH LOAIZA RESTREPO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaría una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00694	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	KATHERINE LIZETH LOAIZA RESTREPO	Agreguese a autos Incorporese y ponganse en conocimiento la respuestas de las entidades financieras con ocasión de las medidas cautelares. Por secretaría provease el link del expediente al apoderado actor.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2024 00201	Ordinario	LEIDY KATERIN SEGURA ESGUERRA	MEDICLINICO SANTA ANA IPS	Auto resuelve retiro demanda Auto acepta RETIRO de la demanda de conformidad al Art. 92 CGP, por no advertirse pruebas de notificaciones a la parte demandada, solo se ordena la notificación del presente auto al demandante. Déjense las constancias de rigor.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2024 00207	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	YOLANDA VILLAMIZARE JAIMES	Auto inadmite demanda Por lo señalado en auto, se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2024 00209	Especial De Pertenenencia	AMPARO CHAVARRO GONZALEZ	MARIA IDALI CEPEDA GALLARDO	Auto inadmite demanda Por lo señalado en auto, se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2024 00211	Ejecutivo Singular	ANTIN ENERGY S.A.S.	HILANDERIA S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Por lo expuesto en proveído, se niega el mandamiento de pago, Se ordena la devolución de la demanda y anexos, téngase en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital (Ley 2213 de 2022), por tal razón no hay lugar a desglose físico. Envíese a la Oficina del Centro de Servicios para ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá. Déjense las constancias a que haya lugar.	03/05/2024	
11001 31 03 027 2024 00262	Tutelas	LUZ SOLANGE LEGUIZAMON MORALES	JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	Auto inadmite demanda Se INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de UN (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto. So pena de rechazo.	03/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO